



00000354

392

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



### ACUERDO MUNICIPAL N° 84 -2011- CM-MPA.

Anta, 07 DIC 2011

#### VISTO:

La Sesión Extra Ordinaria de Concejo verificado en fecha 07 de Diciembre del año 2011, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y estando al Informe N° 142-2011-MPA/GPPR, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MPA; y,

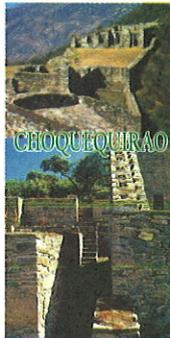
#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

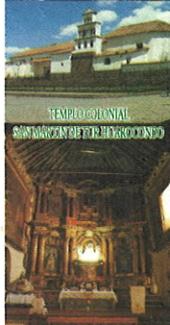
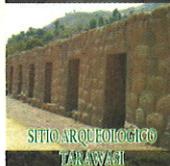
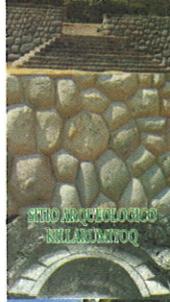
Que, visto el Informe N° 142-2011-MPA/GPPR, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MPA, quien solicita se autorice el Crédito Presupuestal por la cantidad de S/50,000.00 nuevos soles, para Atender actos sociales NAVIDEÑAS (CHOCOLATADA Y JUGUETES) de todos los niños del distrito Anta, de la provincia de Anta, los mismos que deben ser financiados con los ingresos de los Rubros RDR, OIM Y FONCUMUN.

Que, estando a los acuerdos arribados en la Sesión Extra Ordinaria de concejo municipal de fecha 07 de Diciembre del año en curso, por lo que previa deliberación en la indicada sesión, por unanimidad aprobaron dicha petición por ser de norma, debiendo para tal efecto emitirse la disposición municipal pertinente.

Que, estando a lo establecido por los artículos 39°, 41°, 73 Inciso 2: 2.4 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



CHOCOUTIQUIRAO

TEMPLO DEL SOL  
TAMBORATEMPLO DE LA  
INMACULADA CONCEPCION DE ANTASITIO ARQUEOLOGICO  
TARAWACHSITIO ARQUEOLOGICO  
HUILLABAMBUCOTEMPLO COLONIAL  
SAN NICOLAS DE BARI



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



SE ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR** el CREDITO PRESUPUESTAL ADICIONAL de S/. 50,000.00 nuevos soles con los recursos del RDR,OIM Y FONCOMUN correspondiente al año fiscal 2011, para ATENDER ACTOS SOCIALES NAVIDEÑAS.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo SOCIAL .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
**RECIBIDO**  
14/12/11  
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL  
R. V. M.

